



# Resolución Directoral

Lima, 19 de noviembre del 2024

## VISTO:

El Informe N° 000181-2024-USELECCIÓN/HSR, de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal; Nota Informativa N°001110-2024-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 18 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Administración de Recursos Humanos e Informe N°000397-2024-OAJ/HSR, de fecha 19 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica y;



## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 28° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, dispone que el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso;



Que, según el texto ampliado del Reglamento General de Concurso de Provisión del Reglamento General de Concurso de Provisión de Plazas del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM y sus Disposiciones Complementarias y Transitorias aprobadas por Resolución Ministerial N°162-89-SA/DM, norma el procedimiento de concurso para el desplazamiento interno de personal para cubrir plazas vacantes del mismo nivel, que se denomina Provisión linterna; y ocupar plazas vacantes del nivel de ingreso, para el grupo ocupacional que se denomina de Provisión Abierta, al que puede acceder personal de la institución, como fuera de ella;

Que, en el inciso b) del artículo 3° de la precitada Resolución, establece que las comisiones de Concurso: en el Nivel Periférico - Hospitales, estarán integrada por tres (03) miembros titulares: dos funcionarios representantes del Director del Hospital, uno de los cuales tendrá la categoría de Director y presidirá la Comisión; y el Jefe de la Oficina de Personal correspondiente actuará como Secretario Técnico;

Que, mediante la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal para la conformación de comisiones de concurso durante el año fiscal 2024;

Que el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005- 90-



PCM, establecen las normas y procedimientos para los fines de los concursos de provisión de plazas del personal profesional, técnico y auxiliar en el sector público;

Que, el proceso de Ascenso del personal sujeto a la Carrera Administrativa en el Estado Peruano, se encuentra regulado en el artículo 16° del Decreto Legislativo N°276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", que señala " *El Ascenso del servidor en la carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos*", *las entidades públicas planifican sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales* (.);

Que, el artículo 42° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión en la carrera administrativa se expresa a través del ascenso del servidor a un nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos", concordante con el artículo 56° que precisa "Los concursos para el ascenso se realizan anualmente, siendo responsabilidad del titular de la entidad correspondiente garantizar su ejecución desde la provisión presupuestal necesaria hasta su culminación;

Que, con INFORME TECNICO N°035-2024-UPP-OARRHH-HSR/MINSA, de fecha 04 de noviembre del 2024, el Jefe de la Unidad de Programación y Presupuesto de la Oficina de Administración de Recursos Humanos del Hospital Santa Rosa, informa sobre el estado situacional de las 69 plazas vacantes presupuestadas, respecto a los cambios y/o reordenamientos de los cargos y niveles en los documentos de gestión, señalando opinión presupuestal favorable de las plazas vacantes para el proceso de cobertura de plazas manteniendo su nivel y cargo;



Que, mediante Oficio N° 2940-2024-DG/N°0650-OARRHH-HSR-MINSA de fecha 07 de noviembre del 2024 el Hospital Santa Rosa solicita autorización para el inicio del proceso de cobertura de 69 plazas vacantes asistenciales y administrativos, señalando que dichas plazas se encuentran en el documento de gestión Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado con Resolución Directoral N°251-2024-DG-HSR-MINSA;



Que, mediante Oficio N°D004721-2024-OGGRH-MINSA de fecha 13 de noviembre del 2024, que contiene el Informe N°D000701-2024-OGGRH-OARRHH-EPP-MINSA, la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, emite opinión técnica favorable de sesenta y ocho (68) plazas vacantes del Hospital Santa Rosa;

Que, con la finalidad de continuar y garantizar el regular desarrollo de las actividades institucionales, resulta pertinente dictar el acto resolutorio que disponga autorizar la convocatoria y conformar la Comisión del "Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Concurso Abierto en el Hospital Santa Rosa, para cubrir las plazas vacantes;



Que, mediante la presente Nota Informativa N° 001110-2024-OARRHUMANOS/HSR, de fecha 18 de noviembre del 2024, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, solicita la emisión de la resolución para la aprobación de la conformación de la Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Concurso Abierto del 2024, así mismo solicitan opinión de la oficina de Asesoría Jurídica, en relación a las 62 plaza vacantes del año 2023;

Que, en este sentido, y conforme a la normativa N° D.L 276, su Reglamento y estando a lo informado por la Jefatura de la Unidad de Selección Evaluación y Movimiento de Personal (e), a través del Informe N° 00181-2024-USELECCIÓN/HSR, validado por el Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, se encuentra sustentada la necesidad de cubrir las 62 plazas que se encuentran vacantes, por lo que resulta necesario que esta sea a través de concurso interno, a través de una comisión denominada "Comisión del Concurso Interno de Méritos para Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Concurso Abierto del 2024 en el Hospital Santa Rosa, que lleve a cabo dicho proceso;

Con el visto bueno de Oficina Ejecutiva de Administración, Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Santa Rosa;



# Resolución Directoral

Lima, 19 de noviembre del 2024

De conformidad con el Artículo 6° inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Santa Rosa, aprobado por la Resolución Ministerial N°1022-2007/MINSA, Ley N° 31954 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 y la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, mediante el cual delega facultades a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;



L. CUADROS E.

## SE RESUELVE:



R. MARTÍNEZ M.

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** en el presente ejercicio fiscal 2024, la convocatoria al **CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CONCURSO PÚBLICO** para coberturar las plazas vacantes presupuestadas, existentes en el Presupuesto Análítico de Personal del Hospital Santa Rosa, sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

**Artículo 2°.- CONFORMAR** a partir de la fecha de la presente resolución, la Comisión **CONCURSO INTERNO DE ASCENSO, CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CONCURSO PÚBLICO** para coberturar las plazas vacantes presupuestadas en el Hospital Santa Rosa sujetas al régimen laboral del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que estará constituido de la siguiente manera:

TITULARES		
CONFORMACION		CARGO
JEAN RICHARD FLORES VILCHEZ	Asesor del Despacho de la Dirección General	Presidente
LUIS ALBERTO CUADROS ESPINOZA	Jefe de la Oficina de Administración de Recursos Humanos	Secretario Técnico
Jefes de Departamentos y/o Oficinas de las Áreas Usuarias		Miembro Titular

SUPLENTE		
CONFORMACION		CARGO
LUISA MARINA TORRES GUERRA	Director Ejecutivo de la Oficina de Administración	Presidente
SEGUNDO APOLINAR MONTENEGRO BAÑOS	Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	Secretario Técnico
Jefes de Departamentos y/o Oficinas de las Áreas Usuarias		Miembro





**Artículo 3°.-** Los miembros de la comisión serán responsables de todas las etapas del proceso del concurso interno y abierto desde la convocatoria hasta la presentación del informe final y ejercerán sus funciones conforme a las facultades y responsabilidades establecidas en el Decreto Legislativo N°276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM y demás disposiciones sobre el particular, asimismo serán responsables solidariamente en los actos y decisiones que asumen.

**Artículo 4°.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a cada uno de los integrantes del Comité de Selección y Áreas Usuarias, para los fines pertinentes.



**Artículo 5°.- DISPONER** a la Oficina de Estadística e Informática efectuar la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web del Portal Institucional del Hospital Santa Rosa <http://www.hsr.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**M.C. RAÚL NALVARTE TAMBINI**  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP. 020306 RNE. 012400

RNT/LCE/RMMH/gzv.

**Distribución:**

- ✓ Dirección General
- ✓ Dirección Ejecutiva de Administración
- ✓ Oficina de Administración de Recursos Humanos
- ✓ Oficina de Estadística e Informática
- ✓ Archivo



ÁREA	PERSONA	FECHA
DIRECCIÓN GENERAL	JUAN RICHARD FLORES VILCHEZ	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	LUIS ALBERTO OLIVEROS ESPINOZA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS		
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA		
ARCHIVO		